XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE

ANEXO II

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
RODAJES AUDIOVISUALES QUE FAVOREZCAN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR AL AMPARO DEL PROGRAMA HUB DE LA INDUSTRIA CREATIVA GALLEGA	**CT207G**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE ALTA EN EL IAE | EPÍGRAFE

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL CUAL SE SOLICITA SUBVENCIÓN

SUBVENCIÓN SOLICITADA | % PRESUPUESTO

IMPORTE SUBVENCIONABLE (coste de producción en Galicia del proyecto, sin IVA) | PRESUPUESTO DE LA PRODUCCIÓN TOTAL EN GALICIA CON IVA

MODALIDADES

- ☐ Largometrajes de ficción, animación que tengan un mínimo de 60 minutos de duración.
- ☐ Series de ficción con una duración mínima de experiencia del espectador de 150 minutos

ANEXO II
(continuación)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para el mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención.

◯ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para el mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE

2. Que, en relación con ayudas *de minimis*:

◯ No solicitó ni se le concedió ninguna ayuda de *de minimis*.

◯ Sí solicitó y/o se le concedieron ayudas *de minimis*, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos. ◯ SÍ ◯ NO
4. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. ◯ SÍ ◯ NO
5. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia. ◯ SÍ ◯ NO
6. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero. ◯ SÍ ◯ NO
7. Que la entidad solicitante o, en su caso, las empresas que integran la entidad jurídica solicitante, cumplen con los requisitos de productor independiente tal como establece el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del cine. ◯ SÍ ◯ NO
8. Que la entidad solicitante cumple al menos dos de los siguientes requisitos:
   - ☐ Haber producido un largometraje cinematográfico estrenado simultáneamente en salas comerciales nacionales con un mínimo de 40 copias y con distribución internacional en un mínimo de cuatro países
   - ☐ Haber producido una serie de ficción para TV o plataforma de un mínimo de 210 minutos que haya sido emitida en un mínimo de cuatro países.
   - ☐ Haber realizado una obra audiovisual (largometraje cinematográfico o serie de un mínimo de 210 minutos) en régimen de coproducción internacional.
9. Que la persona designada para ejercer la producción ejecutiva en Galicia cuenta con acreditada experiencia profesional con obras de similares características al proyecto que se presenta: ◯ SÍ ◯ NO
10. Declaración de que el proyecto tiene carácter cultural y puede obtener el certificado cultural por parte del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) al concurrir como mínimo dos de los requisitos que se relacionan:
    - ☐ Que tenga como versión original cualquiera de las lenguas oficiales en España. En el caso de las coproducciones con empresas extranjeras, el largometraje podrá tener como versión original alguna de las lenguas oficiales de la Unión Europea.
    - ☐ Que el contenido esté ambientado principalmente en España
    - ☐ Que el contenido tenga relación directa con la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la pintura, la escultura, y en general, con las expresiones de la creación artística.
    - ☐ Que el guion sea adaptación de una obra literaria preexistente.
    - ☐ Que el contenido tenga carácter biográfico o, en general, refleje hechos o personajes de carácter histórico, sin perjuicio de las adaptaciones libres propias de un guión cinematográfico.
    - ☐ Que el contenido incluya principalmente relatos, hechos o personajes mitológicos o legendarios que puedan considerarse integrados en cualquier patrimonio o tradición cultural del mundo.
    - ☐ Que emita un mejor conocimiento de la diversidad cultural, social, religiosa, étnica, filosófica o antropológica.
    - ☐ Que el contenido esté relacionado con asuntos o temáticas que forman parte de la realidad social, cultural o política española, o con incidencia sobre ellos.
    - ☐ Que en el relato cinematográfico, uno de los protagonistas o varios de los personajes secundarios estén directamente vinculados con esa misma realidad social, cultural o política española.
    - ☐ Que se dirija específicamente a un público infantil o juvenil y contenga valores acordes con los principios y fines de la educación recogidos en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, o la norma que, en su caso, la sustituya, modificada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

11. Que la entidad solicitante es titular de los derechos de propiedad de la obra, de acuerdo con el establecido en el artículo 24.2 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del cine, en su caso. ◯ SÍ ◯ NO
12. Que la entidad solicitante ha firmado un contrato en firme para realizar la totalidad de los servicios de producción de la obra que se desarrollen en Galicia, en su caso. ◯ SÍ ◯ NO
13. Declaración responsable de que desarrollarán en Galicia las actividades para las que se solicita la ayuda y contratará bienes y servicios prestados por empresas y profesionales que desarrollan su actividad mayoritaria en Galicia ◯ SÍ ◯ NO
14. Declaración responsable de que el solicitante conoce que los proveedores no podrán estar asociados ni vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores, y que no concurre en ellos ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, ni en el artículo 43 del reglamento que desarrolla la citada ley, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 sobre empresas vinculadas.
15. Declaración responsable de que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para el cual solicita la ayuda. ◯ SÍ ◯ NO
16. Declaración responsable de que mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de la contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos Feder. ◯ SÍ ◯ NO
17. Declaración responsable de que conservará toda la documentación relativa a esta subvención durante un período de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación (artículo 125.4.d) y 140.1 del Reglamento 1303/2013). ◯ SÍ ◯ NO
18. Declaración responsable de que asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude. ◯ SÍ ◯ NO
19. Declaración responsable de que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación. ◯ SÍ ◯ NO
20. Declaración responsable de no consideración de empresa en crisis antes de 31 de diciembre de 2019. No obstante, la Agencia Gallega de las Industrias Culturales utilizará los medios que considere oportunos para su verificación y requerirá al solicitante, si fuese necesario, los documentos oportunos. ◯ SÍ ◯ NO
21. Declaración responsable de que el proyecto no se inició antes de la presentación de la solicitud de ayuda. ◯ SÍ ◯ NO
22. Declaración responsable de ser pyme. ◯ SÍ ◯ NO

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

1. Documentación administrativa

- ☐ Certificado del acuerdo de solicitud de la ayuda o de la autorización de la persona que la firme en nombre de la entidad, si la persona solicitante es persona jurídica.
- ☐ Documentación acreditativa que de la persona solicitante es propietaria de un mínimo del 20 % de los derechos de propiedad de la obra, en su caso.
- ☐ Contrato para realizar los servicios de producción en Galicia de la obra, en su caso.
- ☐ Documentación o copia acreditativa de que el proyecto es obra original y de poseer los derechos suficientes del guion, obra literaria o cualquier otro medio que requiera la obtención de derechos u opción de compra sobre ellos, en su caso.

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Estatutos inscritos y escrituras de constitución inscritos en el registro mercantil o lo que corresponda, si la persona solicitante es persona jurídica.			
☐ Documentación que acredite suficientemente la representación de quien firma la solicitud.			

2. Documentación técnica

Documentación relativa a la empresa, en la que deberá constar:

- ☐ Historial creativo y profesional de la empresa productora, máximo 10 páginas
- ☐ Informe de agentes o compañías de ventas que acredite la trayectoria de obras anteriores realizadas en el mismo formato del proyecto presentado, que contenga los países en el que se comercializaron dichas obras, destino final de la comercialización, selección en festivales internacionales, y otros datos que puedan aportar información relevante sobre la trayectoria en este ámbito. El informe deberá acompañarse de un breve historial del profesional o empresa que lo emita.
- ☐ Informe de empresa distribuidora, canal de TV/operadora o institución pública, que acredite la distribución para exhibición y/o emisión nacional de obras anteriores realizadas en el mismo formato del proyecto presentado.
- ☐ Reconocimientos oficiales de coproducción y de nacionalidad de largometrajes realizados con anterioridad, o certificación de los canales de televisión o plataformas VOD participantes en la obra que acrediten su carácter de coproducción internacional.
- ☐ Presupuesto de gastos del proyecto, realizado en Galicia, desglosado por concepto de gasto, con IVA y sin IVA con la suma de las partidas de conformidad con lo establecido en el artículo 6 punto 5 de las presentes bases (anexo III).
- ☐ Cronograma de producción en Galicia en el que se relacionen las zonas geográficas donde se realizará la obra audiovisual y se especifiquen las localizaciones gallegas, los días de rodaje/utilización de estudios de animación que tendrán lugar en Galicia y el porcentaje de los mismos con respecto a la totalidad del rodaje o utilización de estudios de animación de la obra audiovisual.
- ☐ Cualquier otra documentación que el solicitante considere pertinente para la mejor defensa del proyecto.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI o NIE de la persona solicitante	☐
DNI o NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al día del pago de obligaciones tributarias con la Atriga	☐
Consulta de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	◯ SÍ ◯ NO
Certificado de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias con la AEAT	◯ SÍ ◯ NO
Certificado de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas, en la epígrafe/subepígrafe que corresponda en el ejercicio actual	◯ SÍ ◯ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de las Industrias Culturales
Finalidades do tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de un cometido realizado en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivado de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europa en su condición de organismo intermedios de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos según lo dispuesto en el artículo 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 24 de agosto de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas para el fomento y la promoción de rodajes audiovisuales que favorezcan la recuperación económica del sector al amparo del programa Hub de la Industria Creativa Gallega, financiadas al 100 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) dentro del eje React-UE del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de la COVID-19, y se procede a la convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento CT207G).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____